



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 12 de septiembre de 2025

NÚM. 102

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-25/MOC-00108. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un cronograma detallado para la climatización progresiva del conjunto de centros sanitarios de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 3).
- 11-25/MOC-00109. Moción por la que se insta al Departamento de Educación a integrar en el currículum educativo la alfabetización mediática y la verificación de información, presentada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues (Pág. 5).
- 11-25/MOC-00110. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aumentar la reserva de contratos con fines sociales en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso (Pág. 6).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-25/PES-00315. Pregunta sobre la apertura de un centro de menores migrantes no acompañados solicitantes de asilo en la Ultzama, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 8).
- 11-25/PES-00316. Pregunta sobre la herramienta informática para reactivar y actualizar automáticamente el Registro de Viviendas Deshabitadas de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 9).
- 11-25/PES-00317. Pregunta sobre los proyectos de Plantas de Biometanización, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 9).
- 11-25/PES-00318. Pregunta sobre la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 10).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- 11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 12).
- 11-24/ELC-00002. Elección de una o un miembro para el Patronato de la Fundación Caja Navarra. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 12).
- 11-25/ELCR-00001. Elección de cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que le corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 13).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-25/MOC-00108. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un cronograma detallado para la climatización progresiva del conjunto de centros sanitarios de Navarra

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un cronograma detallado para la climatización progresiva del conjunto de centros sanitarios de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión de Salud:

Motivación:

Durante este verano se han multiplicado las quejas de profesionales sanitarios, pacientes y familiares por las elevadas temperaturas soportadas en centros de salud y hospitales públicos de la Comunidad Foral de Navarra. Las condiciones de calor que han tenido que soportar han afectado al bienestar de los usuarios, han comprometido la seguridad de personas vulnerables y han

deteriorado la calidad de la atención que se presta en los centros sanitarios públicos de nuestra Comunidad Foral.

La situación ha alcanzado una dimensión social relevante, hasta el punto de que el pasado 28 de agosto, el Parlamento de Navarra recibió una recogida de firmas que reclama expresamente la mejora de la climatización en el Hospital Universitario de Navarra, motivada por las olas de calor que han golpeado la Comunidad y que han convertido en insostenibles algunas áreas del centro.

La gravedad de la situación es consecuencia de una falta de previsión del Departamento de Salud, que sabiendo que las condiciones climáticas extremas se repiten año tras año en los meses de verano, no ha previsto alternativas reales a las soluciones provisionales de veranos anteriores, como convertir habitaciones dobles en individuales en plantas con pacientes de mayor vulnerabilidad, medida que sí se implementó en ejercicios anteriores. Además, tampoco se ha planificado la dotación suficiente de aparatos portátiles de climatización donde resultan necesarios, lo que evidencia una alarmante falta de planificación.

En lugar de adoptar medidas eficaces y adaptadas a la magnitud del riesgo, el Departamento de Salud ha recurrido exclusivamente a medidas que resultan manifiestamente insuficientes, como el reparto de folletos informativos, la mera apertura de ventanas o el uso de ventiladores, sin atender al impacto real que soportan pacientes y profesionales.

Estas acciones son claramente inadecuadas frente a escenarios en los que se han alcanzado temperaturas superiores a 30° C dentro de los centros sanitarios, que no solo atentan contra la dignidad y el confort de los pacientes, sino que también constituyen un incumplimiento flagrante

de las obligaciones legales y técnicas vigentes, además de una falta de sensibilidad y responsabilidad institucional.

Por ello resulta imprescindible que el Gobierno de Navarra adopte un cronograma integral de climatización progresiva en todos los centros sanitarios, que asegure la climatización de las áreas más críticas antes del verano de 2026, incluyendo como mínimo el Pabellón E y la sexta planta General del antiguo Hospital Virgen del Camino, así como otras unidades con pacientes especialmente vulnerables.

Asimismo, resulta necesario establecer medidas de protección para las zonas que no puedan climatizarse a tiempo, mediante la aprobación de un protocolo que garantice condiciones mínimas de confort térmico, limitando la ocupación por habitación, disponiendo de sistemas portátiles de climatización, priorizando a los pacientes más vulnerables y supervisando su cumplimiento de manera estricta. La combinación de estas actuaciones permitirá proteger la salud de pacientes y profesionales, garantizar la calidad asistencial y cumplir con la normativa vigente, estableciendo un marco de responsabilidad y planificación a medio plazo que asegure la seguridad frente a las olas de calor presentes y futuras.

Por ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1) El Parlamento de Navarra expresa su absoluto rechazo a la situación vivida por pacientes, familiares y profesionales sanitarios, que durante este verano se han visto obligados a soportar temperaturas extremas en centros de salud y hospitales de la red pública de nuestra Comunidad foral.

2) El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un cronograma detallado para la climatización progresiva del conjunto de centros sanitarios de Navarra, que establezca fases, plazos y prioridades en función de la vulnerabilidad de los pacientes, la carga asistencial y las condicio-

nes actuales de las instalaciones, con previsión de culminación en un horizonte temporal realista.

3) El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que, antes del verano de 2026, las áreas críticas de los centros sanitarios de Navarra dispongan de sistemas de climatización adecuados y permanentes, priorizando aquellas unidades en las que se atiende a pacientes especialmente vulnerables por su patología, edad o situación clínica. Este compromiso deberá incluir, como mínimo, la climatización del Pabellón E y de la 6ª planta General del antiguo Hospital Virgen del Camino, sin perjuicio de que puedan incorporarse otras unidades de características similares en el conjunto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

4) El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a habilitar, con carácter inmediato, una partida extraordinaria destinada a financiar estas actuaciones urgentes de climatización durante el ejercicio 2025, así como incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos de Navarra para 2026 una partida específica que garantice la culminación del plan de climatización de áreas críticas en los centros sanitarios de la Comunidad Foral.

5) El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar y aprobar un protocolo de actuación para épocas de calor extremo en zonas no climatizadas, que incluya, al menos, los siguientes requisitos mínimos: a) limitación del número de pacientes por habitación en función de su superficie y condiciones de ventilación, b) disponibilidad obligatoria de sistemas portátiles de climatización y ventilación adecuados para garantizar el confort térmico básico, c) medidas específicas para pacientes mayores, pluripatológicos o especialmente vulnerables, incluyendo la priorización de ubicación en zonas climatizadas, d) supervisión periódica por parte de las direcciones de centro.

Pamplona, a 29 de agosto de 2025

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín

11-25/MOC-00109. Moción por la que se insta al Departamento de Educación a integrar en el currículum educativo la alfabetización mediática y la verificación de información

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. KEVIN LUCERO DOMINGUES

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a integrar en el currículum educativo la alfabetización mediática y la verificación de información, presentada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Kevin Lucero Domingues, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en Pleno, por la que se insta a integrar en el currículum educativo la alfabetización mediática y verificación de información. El seguimiento de esta moción lo hará la Comisión de Educación.

Exposición de motivos:

La fortaleza de una democracia se mide, también, por la capacidad de su ciudadanía para discriminar hechos de opiniones, verificar fuentes y pensar con autonomía. En un ecosistema informativo marcado por la desinformación, la polarización y los sesgos de los algoritmos, el sistema educativo no puede quedarse en la neutralidad tecnológica: debe enseñar a usar la tecnología con criterio y a someter los contenidos a contraste y debate informado.

Navarra cuenta con bases sólidas para convertir ese compromiso en política pública estable. Por un lado, el Departamento de Educación y la Universidad de Navarra han formalizado un convenio para impulsar la alfabetización mediática en Primaria y Secundaria que refuerza el papel del profesorado y reconoce la autonomía de los centros como clave del éxito. Por otro, ese impulso se integra en la arquitectura de ikasNOVA, estra-

tegia que vertebra la competencia digital en nuestro sistema educativo.

A ello se suma un ecosistema de trabajo compartido (jornadas, guías y recursos) que ya se está consolidando: la I Jornada de Competencia Digital Educativa y los espacios públicos de intercambio han puesto el acento en ciberconvivencia, pensamiento crítico y lectura profunda, ofreciendo una brújula clara a equipos directivos y claustros. En coherencia con la LOMLOE, que entiende la competencia digital como una de las competencias clave del alumnado al finalizar la enseñanza obligatoria, la alfabetización mediática debe ocupar un lugar transversal en el currículo y en la formación permanente del profesorado, y desplegarse en alianza con, medios de comunicación, universidades y tercer sector, incluyendo el ámbito rural y la participación de las familias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta las siguientes resoluciones:

Propuesta de resolución:

1. Instar al Departamento de Educación a integrar de forma transversal la alfabetización mediática y la verificación de información en el currículo y en la formación permanente del profesorado, reforzando el pensamiento crítico, la lectura profunda y el uso seguro de tecnologías en cooperación con todos los agentes implicados.

2. Instar al Departamento de Educación a poner a disposición del sistema educativo un repositorio abierto de recursos y guías didácticas (unidades de aula, rúbricas de evaluación, instrumentos de verificación y lectura crítica de medios), coherentes con ikasNOVA y con los marcos europeo y estatal de competencia digital.

3. Instar al Departamento de Educación a fomentar alianzas con medios de comunicación, universidades y tercer sector para actividades de sensibilización ciudadana y educación en medios, también en el medio rural, favoreciendo la participación de familias y la coeducación en valores democráticos.

Pamplona, a 2 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Kevin Lucero Domingues

11-25/MOC-00110. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aumentar la reserva de contratos con fines sociales en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARTA ÁLVAREZ ALONSO

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aumentar la reserva de contratos con fines sociales en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Salud:

Exposición de Motivos

La reserva de contratos con fines sociales, prevista en las distintas normativas de contratación pública, es una herramienta que tiene como objetivo fomentar la inclusión laboral y social de las personas con discapacidad y situación de exclusión social y que en Navarra tiene un reconocimiento legal que viene de hace ya más de una década.

De esta forma, en virtud de nuestra normativa de contratación, las Administraciones Públicas de Navarra, y entre ellas el Gobierno de Navarra y sus sociedades y fundaciones públicas, deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, obras, suministros y concesión de servicios a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social,

Empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100 % de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral, debiendo ser el importe de los contratos reservados de un 6 % como mínimo del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Un porcentaje que no se ha cumplido ningún año y que, además, está estancado cuando no en claro retroceso.

En este sentido, los CEE y las EI nos vienen advirtiendo a todos de la necesidad de avanzar para cumplir el objetivo del 6 %. La última vez, con ocasión de una visita parlamentaria a la planta de lavandería de Ilunion-ONCE, en la que se habló de las posibilidades de crecimiento que tienen estos centros y, en consecuencia, de más empleo para personas con discapacidad y en situación de exclusión social y de cómo esto está ligado a un aumento del volumen de contratación con reserva por motivos sociales.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en la próxima licitación del contrato del servicio de alquiler, lavado, planchado y repaso de ropa de los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se adjudique con arreglo al artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (contratos reservados por motivos sociales) el Lote 1: Complejo Hospitalario de Navarra (CHN-A y CHN-B) y Área de Salud de Tudela u otro similar a efectos de volumen de contratación, dejando fuera de dicha reserva el lote 2: Complejo Hospitalario de Navarra (CHN-C y CHN-D), Área de Salud de Estella, centros de Atención Primaria Norte y Este, centros de Salud Mental y Banco de Sangre y Tejidos de Navarra u otro similar a efectos de volumen de contratación.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar todos los contratos que se van a licitar en esta legislatura en el mismo sentido, de forma que se incremente el volumen de contratación por reserva para aproximarse 6 %,

realizando un estudio de las posibilidades reales de llegar a dicha cifra. Ese estudio deberá realizarse en un plazo de 3 meses debiendo presentarse en el Parlamento de Navarra.

Señalar como Comisión para el seguimiento de la moción a la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Pamplona, 4 de septiembre de 2025

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-25/PES-00315. Pregunta sobre la apertura de un centro de menores migrantes no acompañados solicitantes de asilo en la Ultzama

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la apertura de un centro de menores migrantes no acompañados solicitantes de asilo en la Ultzama, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿En qué fecha comunicó el Gobierno de España al de Navarra que se iba a abrir un centro de menores migrantes no acompañados solicitantes de asilo en la Ultzama?

¿De qué manera se comunicó? Se solicita la documentación correspondiente a dicha comunicación.

¿Cuántos menores han llegado a dicho centro a fecha de la respuesta a esta pregunta?

¿Se han comunicado más llegadas de menores procedentes de este colectivo? En caso afirmativo, ¿cuándo, cuántos y a dónde?

Pamplona, a 1 de septiembre de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/PES-00316. Pregunta sobre la herramienta informática para reactivar y actualizar automáticamente el Registro de Viviendas Deshabitadas de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la herramienta informática para reactivar y actualizar automáticamente el Registro de Viviendas Deshabitadas de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de

Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La vicepresidenta tercera del Gobierno de Navarra y consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, Begoña Alfaro García, ha manifestado en varias ocasiones que el Departamento que dirige va a reactivar el Registro de Viviendas Deshabitadas de Navarra a través de una herramienta informática que permitirá realizar una detección rigurosa de viviendas deshabitadas, así como actualizar automáticamente dicho registro.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra el desarrollo de la herramienta informática para reactivar y actualizar automáticamente el Registro de Viviendas Deshabitadas de Navarra?

¿Qué previsión temporal tiene el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias para poner en funcionamiento dicha herramienta?

En Pamplona/Iruña, a 1 de septiembre 2025

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

11-25/PES-00317. Pregunta sobre los proyectos de Plantas de Biometanización

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los proyectos de Plantas de Biometanización, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Guzmán Pérez, Portavoz Parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra – Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita.

A lo largo de las últimas semanas hemos tenido conocimiento de diversas movilizaciones ciudadanas en distintos municipios de Navarra, que cuestionan varios proyectos de Plantas de Biometanización.

Junto con las señaladas movilizaciones, nos consta que alguno de estos proyectos ha recibido miles de alegaciones.

Por todo ello, preguntamos al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra:

1. ¿Se ha desarrollado el reglamento que debe regular las condiciones de gestión de la fertilización del suelo, de las deyecciones ganaderas y del resto de materiales que se aporten al suelo con el fin de optimizar dicha gestión y minimizar sus potenciales efectos negativos, desarrollando medidas para pro-

teger de manera especial los cursos de agua y los humedales e incluyendo medidas especiales para recuperar los aluviales contaminados por la acumulación de nitratos, que debía estar ya elaborado según el artículo 56, punto 2 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética?

2. ¿Qué medidas se han tomado para reducir las emisiones de gas metano y de otros gases de efecto invernadero derivados de los purines y otros abonos orgánicos en la agricultura, promoviendo la economía circular, tal como se establece en el artículo 53 de la LCCTE, medidas que realmente respondan a la economía circular, y no de contaminación de las tierras y aguas?

3. ¿Hay un mapa del estado actual de la contaminación de las tierras y aguas de Navarra?

4. ¿Qué peso se le va a dar a las movilizaciones de la población rural que se opone a este tipo de instalaciones en su territorio por todos los problemas que ocasionan?

Pamplona - Iruñea, 2 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-25/PES-00318. Pregunta sobre la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Plan Integral de Transporte Público Interurbano de Viajeros por Carretera (PITNA) fue aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra en sesión de 4 de abril de 2011.

Mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 16 de abril de 2014, se dispuso la revisión del PITNA en base a parámetros de integración territorial de los servicios en ámbitos comarcales.

El resultado de dicha revisión del PITNA fue la definición de un nuevo mapa concesional, pasando de las 38 concesiones de transporte interurbano existentes anteriormente en Navarra, a 9.

En relación con lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué situación se encuentra la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de Navarra?

2.- Desde el 2014, ¿en qué fecha se renovaron las nuevas concesiones renovadas y cuándo expira la vigencia de cada una de estas concesiones? En caso de que se prevean prórrogas en dichas con-

cesiones, ¿qué fechas se prevén en cada una de las prórrogas de estas condiciones concesiones?

3.- ¿Qué previsión temporal tiene el Departamento para formalizar las concesiones que se encuentran pendientes de renovar?

En Pamplona/Iruña, a 2 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a elección de la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra **hasta las 15:00 horas del próximo día 2 de octubre de 2025.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/ELC-00002. Elección de una o un miembro para el Patronato de la Fundación Caja Navarra

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a elección de una o un miembro para el Patronato de la Fundación Caja Navarra **hasta las 15:00 horas del próximo día 2 de octubre de 2025.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-25/ELCR-00001. Elección de cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que le corresponde designar al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, cuyo artículo 9.3. a) dispone que cinco de las y los miembros de dicho Consejo serán designados por el Parlamento de Navarra por mayoría absoluta.

De acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 42.1. 9.ª del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Normas para la elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra, cuyo texto se transcribe a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a una persona para que, en su representación, forme parte del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio.

2.ª Cada Grupo Parlamentario podrá presentar un candidato o candidata, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Foral citada.

3.ª La presentación de candidaturas se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de las personas candidatas propuestas. A los efectos de valorar si no incurren en las incompatibilidades señaladas en el artículo 14 de la referida Ley Foral, se acompañará a los escritos de propuesta la acreditación o declaración de las personas candidatas de no hallarse incursas en dichas incompatibilidades.

4.ª El plazo para la presentación de las candidaturas a miembro del Consejo Social por los

Grupos Parlamentarios **finalizará a las 15:00 horas del próximo día 18 de septiembre de 2025.**

5.ª Concluido el plazo, la Mesa procederá a calificar si las candidaturas propuestas reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de las mismas.

6.ª La elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegida la candidatura que obtenga mayor número de votos, siempre que haya conseguido, como mínimo, la mayoría absoluta de los votos de las y los miembros de la Cámara.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los y las que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre las y los igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

10.ª Si en la primera votación no se cubriera el puesto con los requisitos a que se refiere la norma 8.ª, se realizarán sucesivas votaciones. La Presidencia podrá, si las circunstancias lo aconsejan, interrumpir, por un plazo prudencial, el curso de las votaciones. Transcurridas tres votaciones sucesivas sin que se eligiera el candidato o candidata, se procederá a declarar concluso el procedimiento de elección, iniciándose uno nuevo.

Segundo.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra

Pamplona, 8 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

